



Gobierno Regional de Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 065 -2019-GRJ/GGR.

Huancayo 9 MAR. 2019

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 168-2013-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2013, que suscribe el Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, mediante la cual aprueba la "Institucionalización de la Feria Regional de Productores Agropecuarios y Artesanales de la Región Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone con relación a la **Promoción de la Inversión privada en proyectos y servicios "Los gobiernos regionales crearan mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a ley. En el marco de sus competencias, otorgan concesiones y celebran cualquier otra modalidad contractual, siempre que se contribuya al desarrollo sostenible local y regional, se asegure una mayor eficiencia social y se garantice el cumplimiento de las normas legales establecidas (...)"**.

Que, el numeral 4) del literal b) del artículo 45° de la Ley 27867, señala con relación a la función general que ejercen los Gobiernos Regionales, entre ellas a la "**Función de promoción de las inversiones.- Incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales, creando los instrumentos necesarios para tal fin**"; y el literal d) del artículo 55° del mismo cuerpo legal, establece como una de las **Funciones en materia de comercio: "Identificar oportunidades comerciales para los productos de la región y promover la participación privada en proyectos de inversión en la región"**.

Que, con Ordenanza Regional N°168-2013-GRJ/CR, se aprueba la "Institucionalización de la Feria Regional de Productores Agropecuarios y Artesanales de la Región Junín", encargando al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la formulación del Reglamento de la presente Ordenanza Regional, así como la responsabilidad



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	3217376
LXP. N°	2181273



Gobierno Regional de Junín



de su implantación en coordinación con las instituciones públicas y privadas de la región;

Que, estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín;

En uso de las facultades y atribuciones delegadas por el Gobernador Regional mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR de fecha 11 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO GENERAL "FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES DE LA REGION JUNIN, que consta de cinco Capítulos, Diecisiete Artículos y Cuatro Disposiciones Complementarias.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES, la implementación del Reglamento e incorporar en el Plan Operativo Institucional Anual, la Feria Regional de Productores Agropecuarios y Artesanales de a Regional Junín.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencial General Regional, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Junín

ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

Gobierno Regional Junín
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

